

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA



La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución General de la República, artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México; artículo 13, fracción XXXV, 112, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, somete a consideración el siguiente.

DICTAMEN CON PROPUESTA DE DECRETO CON RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. MIRIAM LISBETH MUÑOZ MEJÍA, COMO MAGISTRADA DE LA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MARCO NORMATIVO.

PRIMERO. El artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México establece que

1. La Ciudad de México contará con un Tribunal de Justicia Administrativa que forma parte del sistema de impartición de justicia, dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria, para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Para tal efecto, el Congreso tendrá facultad para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la que se establecerán los procedimientos que competen a ese Tribunal y los recursos para impugnar sus resoluciones.
2. El Tribunal tendrá a su cargo:
 - I. Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública de la Ciudad de México, las alcaldías y los particulares;
 - II. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las personas servidoras públicas locales y de las alcaldías por responsabilidades administrativas graves;

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



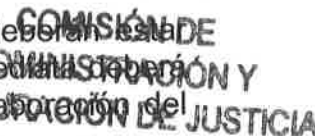
I LEGISLATURA

Artículo 113. Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos se registran conforme a las siguientes reglas:



I LEGISLATURA

I. En el momento en que corresponda, las propuestas o temas deberán ser dirigidas y ser recibidas por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnarlas a la o las Comisiones que por materia correspondan a la elaboración del dictamen respectivo;



II. La Mesa Directiva mandará a publicar de inmediato, en por lo menos dos diarios de circulación nacional las propuestas y nombramientos que fueran recibidas, a fin de que las y los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la o las Comisiones correspondiente elementos de juicio;

III. La o las Comisiones citarán a las y los ciudadanos propuestos, a más tardar del día siguiente a aquél en que se reciba de la Mesa Directiva la propuesta para ocupar el cargo o en su caso para continuar en él, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes;

IV. La o las Comisiones dentro de los cuatro días siguientes de la comparecencia a que se refiere la fracción anterior deberá emitir un dictamen por cada propuesta, mismo que deberá ser sometido al Pleno para los efectos de su votación;

V. La Mesa Directiva convocará al Pleno para la celebración de la sesión correspondiente donde se trate la aprobación, designación, nombramiento o ratificación, con base al dictamen que emita la o las Comisiones;

VI. La sesión a que se refiere la fracción anterior, deberá celebrarse a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquél en el que se haya recibido la propuesta en la Mesa Directiva;

VII. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de las y los ciudadanos propuestos debiendo aprobarse de uno en uno. La o el Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la o las Comisiones salvo dispensa;

VIII. Podrán inscribirse para argumentar un máximo de tres Diputadas o Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a las y los oradores en contra y a las y los oradores a favor; y

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

la Ciudad de México, durarán en su cargo diez años, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese período, caso en el cual podrán durar un período

Es facultad exclusiva del titular del Ejecutivo local la designación de los Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria. Para las designaciones a que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo local acompañará una justificación de idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Órgano Legislativo de la Ciudad de México. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

Las comisiones legislativas encargadas del dictamen correspondiente deberán solicitar información a las autoridades relativas a antecedentes penales y/o administrativos que considere necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.

Artículo 38. Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 39. Son requisitos para ser Magistrado los siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Tener por lo menos 30 años de edad cumplidos a la fecha del nombramiento;
- IV. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.
- V. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.
- VI. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; y
- VII. Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



El Congreso de la Ciudad de México informa que ha recibido de la Dra. Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México los siguientes nombramientos; para efecto del proceso de ratificación dispuesto en el art. 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:



Para integrar la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

4. Dra. Mariana Moranchel Pocaterra
5. Lic. Rebeca Gómez Martínez
6. Mtro. Irving Espinosa Betanzo

Para integrar la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Mtro. Erwin Flores Wilson
2. Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía
3. Mtro. Andrés Ángel Aguilera Martínez.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se abre un período de 5 días a efecto de que las personas interesadas puedan aportar elementos de juicio a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y que corren del día 20 al 24 de mayo de 2019; la recepción de las opiniones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Calle de Gante No. 15, 4 piso, en la Colonia Centro de la Alcaldía en Cuauhtémoc en la Ciudad de México; C.P. 06010, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs.

QUINTO. Con fecha 21 de mayo a las 13:00 hrs, la Comisión de Procuración y Administración de Justicia llevó a cabo Sesión extraordinaria, donde se aprobó la instalación en Sesión Permanente para el Proceso de Ratificación de Personas Propuestas como Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Citando para continuar la sesión el día 23 de mayo.

SEXTO. Con fecha 23 de mayo se reanudo la sesión, y se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se determinan los Lineamientos del Proceso de Ratificación de las Personas Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

4. Aguilera Martínez Andrés Ángel
5. Flores Wilson Erwin
6. Muñoz Mejía Miriam Lisbeth



I LEGISLATURA
COMISIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior:

1. Espinosa Betanzo Irving
2. Gómez Martínez Rebeca
3. Moranchel Pocaterra Mariana

6. Cada una de las comparecencias se llevará cabo de la siguiente manera:

- a) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para hacer una exposición de su ensayo, así como de su análisis de la Justicia Administrativa en la Ciudad de México.
- b) Se abrirá una ronda de preguntas de las Personas Diputadas integrantes de la Comisión, hasta por 10 minutos.
- c) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las Personas Diputadas.

7. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) El ensayo; que equivale un 20% de la evaluación general;
- b) Exposición del ensayo y respuestas a las preguntas formuladas por las Personas Diputadas; que equivale un 35% de la evaluación general.
- c) Experiencia en el tema; que equivale un 20% de la evaluación general y
- d) Experiencia académica y profesional; que equivale un 25% de la evaluación general.

La evaluación de la exposición del ensayo y las respuestas que se realice deberá ser en escala del 1 al 10, teniendo en cuenta lo siguiente:

| | |
|------|----------------------|
| 1-2 | Deficiente 0% |
| 3-4 | Insuficiente 5% |
| 5-6 | Regular 10% |
| 7-8 | Bueno 15% al 20 % |
| 9-10 | Excelente 25% al 35% |

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

11. Concluida la comparecencia de las personas aspirantes, la Presidencia de la Comisión contará con cuatro días para presentar el dictamen correspondiente.



I LEGISLATURA

SÉPTIMO. Del 20 al 24 de mayo se recibieron las siguientes opiniones de las personas interesadas sobre el proceso de ratificación de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía. (Anexo 5).

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

| Nombre | Cargo | Institución | Apoyo | Encontra |
|---|---|--|-------|----------|
| Lic. Alejandro Torres Estrada | Vicepresidente del Colegio de Profesores de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM | Facultad de Derecho de la UNAM | ✓ | |
| Dr. Dante Jehová Cisneros García | Rector del CUEJ | Centro Universitario de Estudios Jurídicos | ✓ | |
| Dr. Raúl Contreras Bustamante | Director | Facultad de Derecho de la UNAM | ✓ | |
| Dra. Sonia Venegas Álvarez | Directora del Seminario, Turno Vespertino | Facultad de Derecho de la UNAM | ✓ | |
| Dr. Javier Romo Michaud | te del Colegio de Profesores de Filosofía del | Facultad de Derecho de la UNAM | ✓ | |
| Lic. Francisco Aureo Acevedo Castro | | IMJUS | ✓ | |
| Lic. Angel M. Junquera Sepúlveda | Presidente | Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México | ✓ | |
| Lic. Roberto A. Villaseñor Aceves | Presidente | Instituto Nacional de Estudios de Derecho Social | ✓ | |
| Mtro. Raúl Gómez Espinosa | Presidente | stituto Mexicano de Ciencias y Humanidades, A.C | ✓ | |
| Mtro. Raúl Gómez Espinosa | Director General | Proyección Económica 2020 | ✓ | |
| Gustavo Torres Anzures | Presidente | Asociación Ecológica de Verificación A.C | ✓ | |
| Lic. Rosalía Buaín Sánchez | Presidente Nacional A.N.L.M | Asociación Nacional de Locutores de México A.C. | ✓ | |
| Lic. Wulfrano Pelaez Bahena | Secretario Nacional A.N.L.M | Asociación Nacional de Locutores de México A.C. | ✓ | |
| Lic. Enrique Selvas Carrola | Tesorero A.N.L.M | Asociación Nacional de Locutores de México A.C. | ✓ | |
| Mtro Rufino H. León Tovar | Presidente Ejecutivo Nacional | Asociación Interdisciplinaria de Juristas de México | ✓ | |
| Bentio Bahena y Lome | Secretario General | Alianza de Tranviarios de México | ✓ | |
| Ing. Francisco Gregorio Lopez Rivas | Presidente | de Colegios de Ingenieros Civiles de la República M | ✓ | |
| Mtro Jean Paul Huber Olea y Contro | Notario Publico | Notaria Pública 124 | ✓ | |
| Lic. Laura Victoria Tabares Romero | Secretaria de Acuerdos | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Lic. Maria Eugenia Meza Arceo | Magistrada Titular Ponencia Catorce | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Lic. Raúl Domínguez Domínguez | Secretario de Estudio y Cuenta | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Mtro. Jorge Antonio Martínez Maldonado | Magistrado Titular de la Ponencia Diez | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Mtra Jacqueline Zenteno Hernández | Directora Academica | entro de Capacitación y Consultoria Universitaria S. | ✓ | |
| Lic. Fabián Arturo Sánchez Alcántara | Secretario de Acuerdos | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Lic. Gerardo Gozain Frangie | Presidente | ociación Jurídica Mexicano - Libanesa AL MUHAMI A | ✓ | |
| Lic. José Manuel González Urbina | Director Administrativo | Revista "El Mundo del Abogado" | ✓ | |
| Maricela Moreno CRUZ | Presidenta | Colegio Mexicano de Abogados A.C. | ✓ | |
| Eliás Huerta Padilla | Presidente | Asociación Nacional de Doctores en Derecho | ✓ | |
| Magdo. Armando Hernández Cruz | Magistrado Titular de la Ponencia Diez | Tribunal Electoral de la Ciudad de México | ✓ | |
| Dr. Ernesto Herrera Tovar | Magistrado Titular de la Ponencia Diez | | | |
| Lic. Edward Martín Regalado | Socio Director | Regalado & Galindo Abogados | ✓ | |
| Lic. David Lorenzo García Mota | Magistrado Titular de la Ponencia Siete | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Lic. Alfredo Trujillo Betanzos | Socio Director | llo Betanzos y Asociados, S.C. y Corredor Público N | ✓ | |
| Lic. Carol Argelia Orozco Morán | Conductora | Programa "Hilando Contextos" | ✓ | |
| Lic. Carlos Guillermo Sánchez Avilés | Mediador Privado No. 199 | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Lic. Luis Alberto Castillejos Mosqueda | Mediador Privado No. 158 | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Mgda. Socorro Díaz Mora | Magistrada | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Lic. Rocio Guadalupe Martínez Lialde | Secretaria de Acuerdos Ponencia Trece | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Mag. Rubén Minutti Zanatta | Ponencia Seis de la Segunda Sala Ordinaria | unal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Mé | ✓ | |
| Lic. Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez | Notario No. 76 | Notarios | ✓ | |
| Lic. Mariana Pérez Salinas y Ramírez | Notario No. 170 | Notarios | ✓ | |
| Lic. Miguel Ángel Pérez Sánchez | | | | x |

OCTAVO. Con fecha 27 de mayo de 2019 se llevo a cabo la entrevista de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA



| | |
|------------------------------|---|
| DOCTORADO | DOCTORADO EN DERECHO |
| UNIVERSIDAD | CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, A.C. |
| PERIODO | 2015-2017 |
| FECHA DE TITULACION | EN TRAMITE DE OBTENCIÓN DE GRADUACIÓN (CRÉDITOS CONCLUIDOS AL 100%) |
| NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL | |

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

| | |
|-----------------------|---|
| INSTITUCION O EMPRESA | TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO -antes Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal- |
| CARGO | SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, ADSCRITA A SALA SUPERIOR. |
| PERIODO | ABRIL DE 2004 A LA FECHA |

| | |
|-----------------------|--|
| INSTITUCION O EMPRESA | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, FACULTAD DE DERECHO, CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA. |
| CARGO | PROFESORA DEFINITIVA DE ASIGNATURA |
| PERIODO | FEBRERO DE 2006 A LA FECHA |

| | |
|-----------------------|--|
| INSTITUCION O EMPRESA | GRUPO CONSULTOR INTERDISCIPLINARIO (GCI) |
| CARGO | CONSULTORA JURÍDICO-POLÍTICA |
| PERIODO | 2007 A 2015 |

| | |
|-----------------------|---|
| INSTITUCION O EMPRESA | FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (en liquidación). |
| CARGO | ESPECIALISTA JURÍDICO CONTENCIOSO "A" |
| PERIODO | JUNIO DE 2001 A JULIO DE 2003 |

| | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| INSTITUCION O EMPRESA | DESPACHO JURÍDICO LABORAL |
| CARGO | PASANTE DE DERECHO |
| PERIODO | NOVIEMBRE DE 1999 A DICIEMBRE DE 2000 |

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

SEMBLANZA CURRICULAR.

Doctorante en Derecho por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos. **Maestría en Derecho y Especialista en Derecho Administrativo** con Mención Honorífica por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. **Licenciada en Derecho** por la misma Institución. Cuento con un **Diplomado en Derecho Administrativo del Distrito Federal, y diversos cursos** en la misma materia, así como en fiscal, responsabilidades de servidores públicos, transparencia y rendición de cuentas y Sistema Nacional Anticorrupción.

Actualmente Secretaria de Estudio y Cuenta, Adscrita a la Ponencia Cinco, de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México –desde hace más de 15 años-. Habiéndome desempeñado también como Especialista Jurídico Contencioso en la Liquidación de la Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., Abogada Postulante en Derecho Laboral y Civil; y Consultora Jurídico-Política en Grupo Consultor Interdisciplinario (GCI).

Catedrática de asignatura, definitiva por concurso en la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional Autónoma de México, **así como en diversas instituciones de enseñanza superior nivel posgrado. Ponente** en diversos foros e instituciones nacionales e internacionales. **Miembro** de diversos Colegios de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México, y del Colegio Mexicano de Abogados, A.C. el cual me ha otorgado diversos reconocimientos por mi trayectoria profesional, así como la Medalla al mérito Jurídico.

Cuento con 3 artículos publicados: uno en la revista del Centro Universitario de Estudios Jurídicos, A.C., correspondiente al segundo bimestre del 2018, denominado “**El Sistema Nacional Anticorrupción**”, otro correspondiente al mes de Junio de 2018 en la edición de Aniversario, sobre “**La importancia del Derecho Administrativo**”, y un tercero en Revista Jurídica del Colegio Mexicano de Abogados, A.C., número 2, de abril de 2019, denominado “**Marco normativo de combate a la corrupción en México**”.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LA C. MIRIAM LISBETH MUÑOZ MEJÍA.

- I. **Ser mexicano por nacimiento;** Lo que se acredita con el Acta de Nacimiento, expedida por el Gobierno del Estado de México, inscrita en el Juzgado 01 de Chimalhuacán; Acta 4573, de fecha de registro del 3

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

EVALUACIÓN

PRIMERO. Se presentó el ensayo correspondiente cuyos puntos medulares son los siguientes:



COMISIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Justicia Administrativa en el esquema Anticorrupción: actualidad y propuestas para su fortalecimiento

Por Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía

El papel del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México resulta especialmente relevante para la Ciudad, en su labor fundamental de dirimir las controversias que se suscitan entre los ciudadanos y la administración pública, o incluso, entre autoridades. Siendo garante de la legalidad de la actuación de la administración pública, dotando de certeza y seguridad a los ciudadanos sobre el correcto ejercicio del poder público.

2015 fue un año trascendente, para México y para los Tribunales Administrativos, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante reforma constitucional, publicada en el DOF, con fecha 27 de mayo del año en cita, definido en su artículo 113 como "la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos".

Con la creación del nuevo esquema Anticorrupción, los Tribunales adquieren nuevas competencias, como órganos sancionadores, al ser los encargados de fincar a los responsables de la comisión de las faltas administrativas graves las sanciones conducentes, así como el pago de las indemnizaciones y sanciones

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA C. MIRIAM LISBETH MUÑOZ MEJÍA COMO MAGISTRADA DE LA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

UNICO. - Se ratifica el nombramiento de la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, realizado por la C. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por un periodo de diez años.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para sus efectos legales.

TERCERO. Cítese a la C. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía a efecto de que tome la Protesta como Magistrada de la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, señalada en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de mayo de 2019.